



Cerro Sombrero, 31 de enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 027/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 31 de enero de 2018, de doña Pamela Mancilla, Directora de DIDECO, que solicita Decreto Alcaldicio para Aprobación de Bases e Instructivo Subvenciones Municipales.
- 2) La Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 067 de fecha 08 de enero de 2017, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) Acuerdo de Concejo N°183, tomado por Concejo Municipal en sesión ORD N°042, del día martes 23 de enero de 2018, que aprueba bases e instructivo de postulación de subvenciones municipales para organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcionales.

D E C R E T O

1° APRUÉBASE las bases e instructivo de postulación a subvenciones municipales para organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcionales, de la comuna de Primavera.

2° PUBLÍQUESE en el Sistema de Información según la guía de uso correspondiente.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF y Tesorería Municipal, a los interesados **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Secretaría Municipal (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante